

INFORME DE COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:

HEALTHTELECOM S.A.

En mi calidad de Comisario de **HEALTHTELECOM S.A.**, y en cumplimiento de la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013, por el año terminado en esa fecha.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, de la Superintendencia de Compañías, referente a los requisitos mínimos que debe contener los informes de comisarios, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados a la presente fecha al igual que el libro de socios y accionistas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una

opinión sobre los estados financieros examinados y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La compañía **HEALTHTELECOM S.A.**, Es una Sociedad Anónima constituida mediante escritura pública ante el Dr. Juan Villacís Medina Notario Noveno del cantón Quito, el 3 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 01 de septiembre de 2012, bajo el número 2981, tomo 143, cuyo objeto principal es la instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de telecomunicaciones.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía **HEALTHTELECOM S.A.**, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

No se evidencia actividad administrativa, financiera que amerite su informe en este periodo económico por lo que no se establecen ingresos y gastos, lo que está reflejado en el estado de resultados que consta en cero las operaciones.

En la parte legal, la compañía **HEALTHTELECOM S.A.**, no registra trámites como actor o demandado.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **HEALTHTELECOM S.A.**, al 31 de Diciembre del 2013, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del balance general de la compañía **HEALTHTELECOM**, al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de resultados por el año terminado en esa fecha.



Quito, 3 de enero del 2014

Ángel Mario Pavón Morales

COMISARIO